



Tribunal Supremo Electoral

compras

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintiséis de abril de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Director de Informática, en Requisición (Pedido) POE No. DI-024-2019, de fecha 21 de enero de 2019, solicita la adquisición de **OCHO (8) IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN PARA IMPRESIÓN DE ACTAS Y PADRÓN ELECTORAL; OCHENTA (80) TÓNER DE MAYOR RENDIMIENTO COMPATIBLES CON LA IMPRESORA A ADQUIRIR; VEINTICUATRO (24) KIT DE MANTENIMIENTO COMPATIBLES CON LA IMPRESORA A ADQUIRIR.**-----

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 64-2019, de fecha 15 de marzo del año en curso, esta Presidencia autorizó: **I)** Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la **Ocho (8) Impresoras de Alto Volumen para impresión de Actas y Padrón Electoral; Ochenta (80) Tóner de mayor rendimiento compatibles con la impresora a adquirir; Veinticuatro (24) Kit de mantenimiento compatibles con la impresora a adquirir; II)** Aprobó los Términos de Contratación y Formulario de Oferta de la referida adquisición; **III)** Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV, V y VI)** Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Bienes y Liquidadora, correspondientes.-----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número **OCHENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (85-2019)**, de fecha 29 de marzo del año en curso, de la cual obra copia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Que siendo el día y hora indicados según Términos de Contratación, se dio inicio a la recepción de ofertas, recibándose los sobres cerrados de las siguientes empresas: **1) COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A.; 2) SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA; 3) REPRESENTACIONES COMERCIALES F. MANSILLA Y COMPAÑÍA, S.A.; 4) COMPONENTES EL ORBE, S.A.; 5) DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA; SEGUNDO:** Que se dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de las plicas para dar a conocer los montos de las ofertas, siendo los siguientes: **1) COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A.** valor total de la oferta doscientos diez mil seiscientos veinticuatro quetzales exactos (Q 210,624.00); **2) SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA** valor total de la oferta trescientos veintidós mil cuatrocientos veintisiete quetzales con treinta y seis



Tribunal Supremo Electoral

centavos (Q 322,427.36); **3) REPRESENTACIONES COMERCIALES F. MANSILLA Y COMPAÑÍA, S.A.**, valor total de la oferta doscientos cuarenta y un mil quetzales exactos (Q 241,000.00); **4) COMPONENTES EL ORBE, S.A.**, valor total de la oferta doscientos trece mil quinientos cuarenta y cuatro quetzales exactos (Q 213,544.00); **5) DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA**, valor total de la oferta doscientos tres mil quinientos veinte quetzales exactos (Q 203,520.00).-----

CONSIDERANDO: Que la mencionada Junta Receptora de Ofertas, en Acta número **CIENTO TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (103-2019)**, de fecha 2 de abril del presente año, de la cual obra copia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Procedió a realizar un cuadro comparativo de precios, verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en las especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y en el formulario de las ofertas recibidas; **SEGUNDO:** Procedió a insertar el Cuadro Comparativo de Precios de las ofertas participantes, en el acta respectiva; **TERCERO:** Procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en los Términos de Contratación, incluyendo las respectivas fianzas de sostenimiento de oferta por los valores correctos, como consta en el cuadro inserto en el acta relacionada; **CUARTO:** Procedió a completar el Cuadro de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y para el efecto se analizaron cada una de ellas, detallando la información en el cuadro inserto en el acta en mención;-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, reformado por el artículo 1 del Acuerdo No. 195-2019, de fechas 23 de enero y 9 de abril de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, respectivamente, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales".-----

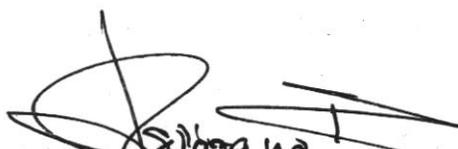
CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito, de conformidad con el Acta número **OCHENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (85-2019)**, de fecha 29 de marzo del año en curso, se establece que la empresa **DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA**, cumple con las especificaciones solicitadas por la Dirección de Informática, para la adquisición de **OCHO (8) IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN PARA IMPRESIÓN DE ACTAS Y PADRÓN ELECTORAL; OCHENTA (80) TÓNER DE MAYOR RENDIMIENTO COMPATIBLES CON LA IMPRESORA A ADQUIRIR; VEINTICUATRO (24) KIT DE MANTENIMIENTO COMPATIBLES CON LA IMPRESORA A ADQUIRIR**, así también ofrece el precio y tiempo de entrega del producto más conveniente para los intereses de la Institución, por lo que tomando en



Tribunal Supremo Electoral

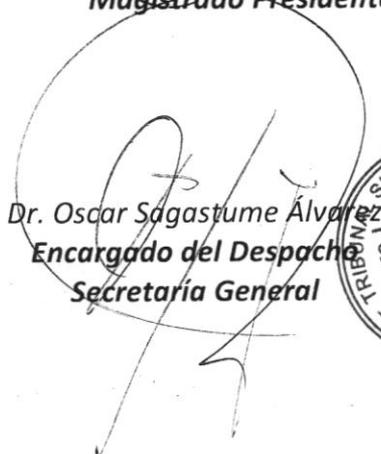
consideración que dicha adquisición es de suma importancia para el desarrollo del Proceso de Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2019, esta Presidencia considera procedente emitir la disposición correspondiente.-----

POR TANTO: Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** I) Adjudicar la adquisición de **OCHO (8) IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN PARA IMPRESIÓN DE ACTAS Y PADRÓN ELECTORAL; OCHENTA (80) TÓNER DE MAYOR RENDIMIENTO COMPATIBLES CON LA IMPRESORA A ADQUIRIR; VEINTICUATRO (24) KIT DE MANTENIMIENTO COMPATIBLES CON LA IMPRESORA A ADQUIRIR**, a la Empresa **DATAFLEX, SOCIEDAD ANONIMA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 203,520.00)**, por las razones consideradas; II) Trasládese el expediente de mérito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que continúe con el trámite que corresponde, cumpliendo con todos los requisitos legales y administrativos vigentes; III) Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique a los participantes; IV) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


~~Lic. Julio René Solórzano Barrios~~
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

29 ABR 2019

16:04 FIRMA: 